

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 025 Fecha Estado: 22-FEBRERO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420130103000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GUILLERMO GARCES DIAZ	CAUSANTE MARIA LIGIA GARCES TAMAYO	Auto pone en conocimiento Itera requerimiento.	21/02/2023		
05001400302420150108600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS DAVID ACOSTA GIRALDO	ANTONIO JOSE ACOSTA HERREA	Auto requiere Al partidor.	21/02/2023		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento Apertura incidente de sanción por desacato a orden judicial.	21/02/2023		
05001400302420210133200	Verbal	PAUL CRISTINA GALVIS DIAZ	MARY LUZ OCAMPO RINCÓN	Auto requiere A la parte demandante.	21/02/2023		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto pone en conocimiento La Respuesta allegada el pasado 15 de febrero hogaño por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	21/02/2023		
05001400302420220140200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	SANTIAGO YEPES VALENCIA	Auto pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 17 de febrero hogaño, por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.	21/02/2023		
05001400302420220143000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PORTAL DEL CARMELO P.H.	NAHIA AYOUB	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Decreta Secuestro.	21/02/2023		
05001400302420220144000	Ejecutivo Singular	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO	CARMEN LUISA ARBOLEDA ALVAREZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	21/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230003800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	LUZ MARIA COLORADO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 17 de febrero hogaño, por parte de la EPS SURA.	21/02/2023		
05001400302420230005800	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAIME ALBERTO ZAPATA BARRADA	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud / Requiere Previo.	21/02/2023		
05001400302420230005800	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAIME ALBERTO ZAPATA BARRADA	Auto requiere Nuevas direcciones.	21/02/2023		
05001400302420230009800	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN FELIPE DUQUE GIRALDO	Auto ordena incorporar al expediente	21/02/2023		
05001400302420230015400	Ejecutivo Mixto	INTER RAPIDISIMO SA	JESUS ALBEIRO VALENCIA AGUDELO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	21/02/2023		
05001400302420230016000	Ejecutivo Singular	KATERIN ARROYAVE ANGEL	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto decreta embargo	21/02/2023		
05001400302420230016000	Ejecutivo Singular	KATERIN ARROYAVE ANGEL	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/02/2023		
05001400302420230017300	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S.	SANTIAGO RESTREPO GIRALDO A	Auto admite demanda	21/02/2023		
05001400302420230017600	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	NESTOR ANDRES MURILLO HOLGUIN	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	21/02/2023		
05001400302420230021200	Verbal	JOHN JAIRO MORANTH VILLEGAS	GOURMET BRANDS SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/02/2023		
05001400302420230021800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SAN VICENTE DE PAUL LTDA COOSVICENTE	OLGA LUCIA SALAZAR INSUASTI	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/02/2023		

ESTADO No 025		Fecha Estado: 22-FEBRERO-2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230022600	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAIME ALFREDO ALZATE RUIZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/02/2023		
05001400302420230022900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO ALBERTO BETANCUR VANEGAS	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/02/2023		
05001400302420230023000	Verbal	OCTAVIO ARTURO ZAPATA DUQUE	NORA MILENA ZAPATA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/02/2023		
05001400302420230023500	Ejecutivo Singular	JFK Cooperativa Financiera	Yeidy Milena Álvarez Patiño	Auto decreta embargo	21/02/2023		
05001400302420230023500	Ejecutivo Singular	JFK Cooperativa Financiera	Yeidy Milena Álvarez Patiño	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-FEBRERO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)